Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N°48/2.019

"Perforación de Pozo Tubular Profundo Villa Universitaria"

ID N° 372.364.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •

CONTRATO

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: **lorna92@outlook.es**

Contrato N° 50/2.019

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Jorge Afara**, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.136.039, en carácter de Intendente Municipal y la **Abog. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N°. 1.491.814,** en su carácter de Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"GLOBAL PERFORACIONES"**, R.U.C. 3461658-6, domiciliada en la calle Avenida Irrazabal N° 1.795 c/ Avenida Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Roberto Carlos Ríos Kubis**, con **C. I. N° 3.461.658**, según Poder Especial otorgado por la firma Global Perforaciones, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

"Perforación de Pozo Tubular Profundo Villa Universitaria"
Contratación Directa N°: 48/2.019.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla de Computo Métrico Adjudicado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Rubro: 520**-vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 372.364.-**

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

GLOBAL Perforaciones
RUC: 3461658-6

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°: 48/2.019, convocado por MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 10.498/2.019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 30 (TREINTA) DIAS HABILES A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Se Adjunta Planilla de Computo Métrico Adjudicado.-

Guaraníes: 162.945.000.- (Guaraníes: Ciento sesenta y dos millones novecientos cuarenta y cinco mil).----------

Las facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de avances de obras, dentro del plazo como máximo de 30 días de presentadas las mismas. El plazo para estos pagos se computa desde la fecha de emisión de la conformidad de los certificados de avance de obras presentados por el contratista y aceptados expresamente avalados por el Fiscal de Obras.

Las certificaciones deberán ser presentadas a la Fiscalización de obras en un plazo no mayor a 30 (Treinta) días de avance.

DE CADA CERTIFICACION SE DEDUCIRA EL 5% EN CONCEPTO DE FONDO DE REPARO.

Todo pago estará supeditado la disponibilidad presupuestaria de la Institución.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de Ejecución: 30 (treinta) días hábiles a ser contados a partir de la fecha del acta de inicio establecido en el libro de obras de la construcción.-

Dirección: Padre Antonio Box entre Ruta IV Gral. Díaz y Tupasy.-
Ubicación: Manzana "A" Lote 1.
Obras a Ejecutar: Perforación de Pozo Tubular profundo - Villa Universitaria.-

PLAZO DE RECEPCION:

1) RECEPCION PROVISORIA: 8 (ocho) días posterior a la culminación del plazo fijado para la culminación de la obra.
2) RECEPCION DEFINITIVA: 15 (quince) días posteriores a la de recepción provisoria.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *
Ing. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

GLOBAL Perforaciones
RUC: 3461658-6

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENCIA *
Carlos Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Fiscalización de Obras

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta y, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).-

Porcentaje de anticipo: 20 (veinte)%.-

Documentos requeridos para la solicitud de anticipo:

- Póliza de Anticipo (***por el 100% de lo anticipado***).-
- Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual (***10% por ciento del monto total***)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8 (ocho) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al Formulario 17 incluido para el efecto.
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;
c) La Factura correspondiente.

Seguros y Pólizas que deberá ser presentado ante la Dirección de Hacienda para los cobros correspondiente:

Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual presentado en un plazo no mayor a de los 10 días hábiles desde la Firma del Contrato. Dicha Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual será del 10% por ciento del monto total del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

- 0.05% del monto total del contrato por cada día de atraso.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"Perforación de Pozo Tubular Profundo Villa Universitaria"

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

GLOBAL Perforaciones
RUC: 3461658-8

Carlos Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Noviembre de 2.019.-

Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sr. Roberto Carlos Ríos Kubis
Global Perforaciones.
GLOBAL Perforaciones
RUC: 3461658-6

Ítems del llamado C.D.N° 48 Perforación de Pozo Tubular Profundo Villa Universitaria" con ID: 372364

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81141807-003	Construccion de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable	Unidad Medida Global	1		
1.1		Traslado de Maquinaria, Montaje de Cantero de Obra	Unidad Medida Global	1	2.140.000	2.140.000
1.2		Extraccion de Agua Potable, en Suelo Sedimentario con un Diámetro de 12 1/4" con Zapata de Apoyo y Entubado	Metros	30	300.000	9.000.000
1.3		Extraccion de Agua Potable, en Suelo Sedimentario con un Diametro de 12 1/4" con Zapata de Apoyo y Entubado.	Metros	170	265.000	45.050.000
1.4		Tuberia de PVC Clase STD 174 mm, Diametro, Version Geomecanico de 6"	Metros	170	113.000	19.210.000
1.5		Tuberia de PVC Clase STD 174 mm, Diametro, Version Geomecanico de 6"	Metros	30	137.000	4.110.000
1.6		Grabada para Filtro de 3/4 mm. Espesor	Tonelada	2	1.800.000	3.600.000
1.7		Tubo de Acero de 8" de Diametro, Sin Costura	Metros	1,2	800.000	960.000
1.8		Tapon Metalico de 10" de Diametro, con Candado	Unidad Medida Global	1	250.000	250.000
1.9		Limpieza y Desarrollo del Pozo	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.10		Aislacion Vertical y Sello Sanitario	Unidad Medida Global	30	20.000	600.000
1.11		Prueba de Bombeo	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.12		Analisis Químicos, Físicos y Bacteriológico	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
1.13		Electrobomba (Motor y Bomba) Sumergible, para Pozo de 30 HP, Trifasico, de 380 VOLT, 50 HZ, con Cuerpo y Rotor de Acero Inoxidable de 6" PULG. de Diametro con una Altura Manometrica de 150/180 m. con un Caudal de 40/50	Unidad Medida Global	1	56.700.000	56.700.000
1.14		Instalacion de una Boya Electrica de Contacto en el Tanque Elevado	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
1.15		Provision de Electrobomba de 10 HP. Trifasica con una Altura Manometrica de 80/120 M. un Caudal de 15/30 M3. Hora con una Garantía 12 meses	Unidad Medida Global	1	8.500.000	8.500.000

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU SECRETARIA GENERAL

Abg. Marina Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

GLOBAL Perforaciones
RUC: 3461658-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU INTENDENCIA

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

1.16		Componente para Tablero Arranque Compensado de 10 HP.(Autotrafo de 10 HP.) Contactores 25/18 AMP. 220V., Rele de Tiempo 0/30 SEG.	Unidad Medida Global	1	4.300.000	4.300.000
1.17		Provision y Cableado para Motor Sumergible de 3x10 mm. Tipo NYY	Metros	130	22.500	2.925.000
1.18		Desinfeccion del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
					Precio Total	**162.945.000**

Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sr. Roberto Carlos Ríos Kubis
Global Perforaciones

Global Perforaciones
RUC: 34618588